

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN Nº 262-2020-P-CD-UDH.

Huánuco, 7 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 374-2019-P-CD-UDH, de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprueban, a partir del Semestre 2020-1, tasas educativas según los conceptos y montos que se detallan a continuación:

- Examen Sustitutorio (Pregrado), S/ 100.00;

- Reprogramación de matrícula e inscripción (Pregrado), S/ 100.00.

Que, es necesario precisar en qué casos son aplicables las tasas educativas aprobadas con Resolución N° 374-2019-P-CD-UDH, de fecha 28 de noviembre de 2020, de acuerdo a los conceptos señalados;

Que, el Consejo Directivo de la Universidad de Huánuco, tiene la función de aprobar las tasas educativas de la Universidad, de conformidad con el artículo 24, inciso m, del Estatuto de la UDH; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 31 de agosto de 2020, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- PRECISAR en qué casos son aplicables las tasas aprobadas mediante Resolución N° 374-2019-P-CD-UDH, de fecha 28 de noviembre de 2020, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Examen Sustitutorio (Pregrado),

S/ 100.00

Para aquellos estudiantes que habiendo aprobado la(s) asignatura(s), ingresan al examen sustitutorio para mejorar la nota obtenida.

Reprogramación de matrícula e inscripción (Pregrado), S/ 100.00

Que habiendo pagado su matrícula e inscripción, no completo el proceso del mismo.

Registrese, comuniquese y archivese.

PRESIDENTE

Carlos O. Meléndez Martínez SECRETARIO GENERAL José A. Beraún Barrantes PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

 $\textbf{Distribuci\'on:} \ Presidencia/Vicerrect. A cad./DGAdm./Facultades/Tesorer\'ia/R. Inform\'atica/Of. Matr\'icula/Archivo.$

CMM

SECRETARIO GENERAL